

Segunda Reunión
Ginebra, 11 a 15 de septiembre de 2000
Tema 15 del proyecto de programa provisional

CONSULTAS OFICIOSAS SOBRE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA
INTERNACIONALES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6

Informe del Comité Permanente de Expertos sobre Tecnología
para las Actividades relacionadas con las Minas a la Segunda
Reunión de los Estados Partes

I. INTRODUCCIÓN

1. El Comité Permanente de Expertos en Tecnología para las Actividades relacionadas con las Minas, creado con arreglo a las decisiones y recomendaciones de la Primera Reunión de los Estados Partes, celebrada en Maputo (Mozambique) del 3 al 7 de mayo de 1999 se reunió en Ginebra los días 13 y 14 de diciembre de 1999 y 24 y 25 de mayo de 2000.
2. Con arreglo al párrafo 25 del informe final de la Primera Reunión, se acordó que Camboya y Francia actuasen de copresidentes del Comité Permanente de Expertos (CPE), y que el Yemen y Alemania fuesen correlatores.
3. Los representantes de los 34 Estados que han ratificado la Convención, de los 7 Estados que firmaron pero que no han ratificado la Convención, de otros 9 Estados, del Comité Internacional de la Cruz Roja, de la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas y de otras 8 organizaciones regionales e internacionales, incluidas las Naciones Unidas, así como de otras muchas organizaciones pertinentes, como centros nacionales de remoción de minas, universidades, centros de investigación y empresas, se inscribieron como participantes en las reuniones del Comité Permanente.
4. Las reuniones del Comité Permanente de Expertos recibieron apoyo administrativo del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD).

II. ASUNTOS EXAMINADOS POR EL COMITÉ PERMANENTE

5. El Comité Permanente de Expertos en Tecnología para las Actividades relacionadas con las Minas fue investido de un mandato pragmático y claro, y contó con la participación entusiasta y dedicada de los expertos, cuya diversidad y complementariedad se expresó plenamente durante los debates.

6. Este Comité había recibido el mandato de llevar a cabo un estudio comparado de las necesidades de los usuarios y de las tecnologías de que disponían o que se estaban desarrollando. El Comité desempeñó su mandato teniendo en cuenta las restricciones que impiden proporcionar al usuario tecnologías apropiadas, así como las nuevas normas impuestas por el adelanto tecnológico en la remoción de minas. En este marco se proporcionó a los especialistas sobre el terreno, a los administradores de programas, a los especialistas de las universidades e institutos de investigación y a los responsables militares e industriales la oportunidad de coordinar sus actividades e intercambiar información, lo que redundó en un mejor conocimiento de la idoneidad de las tecnologías de que se dispone actualmente o se dispondrá en breve para las actividades de remoción de minas, de las nuevas normas internacionales que hay que aplicar y de los adelantos más prometedores en materia de investigación tecnológica.

7. La labor del Comité recibió el apoyo valioso de personas encargadas de la remoción de minas sobre el terreno, entre ellos representantes de Centros de Remoción de Minas (por ejemplo, C-MAC (Camboya), CROMAC (Croacia), IND-Mozambique, NCHD-Chad, Monitoring, Evaluation and Training Agency (META) y el Programa de desactivación de minas del Afganistán, CND-Nicaragua), organizaciones internacionales (por ejemplo, el Servicio de Remoción de Minas de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)) y organizaciones no gubernamentales (por ejemplo, Campaña internacional de erradicación de las minas terrestres, Handicap International, Mine Advisory Group, Norwegian People's Aid, el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra). También participaron las instituciones militares de los países donantes y los Estados afectados. El sector científico (por ejemplo, Mechem-Sudáfrica) proporcionó una visión general de los métodos que se utilizan para tratar de adaptar las tecnologías actuales. Los usuarios, los investigadores y responsables del desarrollo y profesores (por ejemplo de las universidades de Australia occidental, Cranfield y James Madison y el Centro Común de Investigación (CCI) de la Comisión Europea) analizaron los trabajos que llevan a cabo para racionalizar las actividades de remoción de minas en medio de la diversidad de obstáculos que tienen que vencer.

III. MEDIDAS ADOPTADAS O QUE SE ESTÁN ADOPTANDO PARA LA CREACIÓN DE MEDIOS E INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS QUE CONTRIBUYAN A LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

8. El CPE confirmó que ni el desminado manual, ni los perros detectores de minas, ni el equipo mecánico constituyen por separado la clave para resolver el problema de las minas terrestres. La solución está en el método llamado "de caja de herramientas", en el que estas técnicas y tecnologías se complementan y han de usarse en distintas combinaciones tras un examen cuidadoso de las condiciones y el entorno de cada uno de los campos de minas o de los programas de remoción de minas.

9. El CPE hizo hincapié en distintos elementos de la "caja de herramientas" utilizada por distintos centros de remoción de minas, de Camboya al Afganistán, Mozambique, Chad, Nicaragua o Croacia. Los distintos elementos presentados reflejan distintos tipos de problemas, que van desde las condiciones humanas, geográficas y climatológicas hasta las limitaciones financieras, de organización o políticas. Los centros de remoción de minas están plenamente capacitados para examinar como es debido, por ejemplo, la diversidad de minas colocadas en la misma zona o las necesidades de movilidad y modularidad de las patrullas y el equipo según las distintas condiciones que se den sobre el terreno, si son suelos anegados o áridos, terrenos arenosos o rocosos, etc.

10. El CPE observó que, sin bien este método de caja de herramientas goza de amplia aceptación, son muy diversas las opiniones sobre el terreno en relación con otros aspectos de la remoción de minas. En lo que respecta a los perros detectores de minas, por ejemplo, la experiencia del personal de remoción de minas del Afganistán demuestra que los perros son rápidos y eficaces siempre que se les asignen labores apropiadas en la reducción o remoción de minas en zonas de poca densidad. No obstante, el personal de remoción de minas de Kosovo señaló que era indispensable adoptar un procedimiento de homologación a fin de garantizar, antes y en el transcurso de las operaciones de remoción de minas, la calidad de los perros que se proporcionan. La Universidad de Australia occidental sugirió la realización de "pruebas de doble ciego" para los perros y sus supervisores. El interés universal en la utilización de perros y las dudas que aún quedan sobre su utilización más adecuada, han llevado al Servicio de Remoción de Minas de las Naciones Unidas y al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra a realizar nada menos que ocho estudios que abarcarán todos los aspectos de esta técnica en los próximos años.

11. El CPE observó que había criterios distintos, aunque no irreconciliables, en cuanto a la utilización del equipo mecánico. Los proveedores de equipo pesado subrayaron su eficacia si se utiliza en labores apropiadas, desde el desminado de carreteras hasta el desbroce y otras actividades de preparación del terreno. Los expertos en la materia subrayaron la necesidad de contar con plataformas universales, de que aumente el período útil del equipo comprado o alquilado, y se perfeccionen los procedimientos de realización de ensayos sobre el terreno. Todos convinieron en la necesidad de integrar la selección de un equipo mecánico apropiado en las primeras etapas de la planificación del desminado.

12. El CPE observó que aumentaba la preocupación por la multiplicidad de bases de datos y tecnologías de la información disponibles, y señaló la necesidad de promover la compatibilidad y la interconexión. Los trabajadores sobre el terreno insistieron en la necesidad de aplicar métodos que beneficien al usuario. Se expresó satisfacción por los progresos realizados por el Sistema de Gestión de Información para Actividades Relativas a las Minas del Servicio de Remoción de Minas de las Naciones Unidas, un sistema que entre las dos reuniones del CPE se creó y ensayó en un creciente número de países afectados por las minas.

13. El CPE reconoció la importancia del examen exhaustivo que se está realizando actualmente sobre las normas y parámetros de las Naciones Unidas. Se incorporará sistemáticamente a los usuarios en este proceso. Las nuevas normas de las Naciones Unidas también serán compatibles con las de la Organización Internacional de Normalización (ISO). No obstante, se plantearon dudas acerca de la necesidad de definir quién asumirá la responsabilidad de aplicar estas normas y verificar que esto se haga correctamente.

14. El CPE observó que los interesados en las actividades de remoción de minas se dan cuenta ahora de que la innovación y el progreso científico por un lado y las necesidades en materia de desminado por otro no necesariamente evolucionan del mismo modo. Se dejó constancia de que los Estados que más se dedican a la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías de desminado lo hacen principalmente por motivos militares y prestan menos atención a las necesidades específicas del desminado humanitario. No obstante, esta preferencia no es universal: las instituciones internacionales (Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA)), regionales (CCI de la Comisión Europea) y nacionales cuentan con programas o proyectos específicos destinados al desminado humanitario. Todos los interesados coincidieron en subrayar la importancia de que exista entre los investigadores, los promotores y el personal de remoción de minas un criterio de cooperación.

IV. MEDIDAS ADOPTADAS O QUE SE VAN A ADOPTAR PARA CONTRIBUIR A LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

15. Para facilitar la aplicación de la Convención, el CPE llegó a la conclusión de que existe una necesidad general de promover un doble criterio en el ámbito de la tecnología de remoción de minas, es decir: la creación de tecnologías simples y cómodas para el usuario, basadas en el perfeccionamiento del material existente, por ser fundamental para aliviar la carga del personal de remoción de minas y acelerar los programas actuales; y la búsqueda de innovaciones de alta tecnología, fundamentales para salvar vidas y ahorrar tiempo y dinero a más largo plazo.

V. RECOMENDACIONES DEL CPE

16. Partiendo de la base de que debe fortalecerse de diversos modos y a distintos niveles la cooperación entre los interesados en la remoción de minas, el CPE recomendó:

- El intercambio de información pertinente entre los usuarios, en particular entre los centros de remoción de minas;
- El ensayo sistemático sobre el terreno de las nuevas tecnologías a fin de:
 - a) proporcionar a los investigadores una mejor apreciación de las mejoras que se necesitan y un mejor acceso a los datos adquiridos por el personal de remoción de minas y b) aumentar el conocimiento y la aceptación de las nuevas tecnologías por parte del personal de remoción de minas;
- La facilitación de la transferencia de equipo mediante la adopción y aplicación de "normas de desminado de fácil aplicación";
- El establecimiento de bases de datos integradas, tales como el Sistema de Gestión de Información para Actividades Relativas a las Minas, y el fomento de la compatibilidad y la interconexión de las bases de datos existentes;
- La facilitación del acceso a los recursos nacionales en lo que se refiere a mapas convencionales y digitalizados, planos y demás documentación pertinente acerca de las zonas minadas, con sujeción a las reglamentaciones y consideraciones de seguridad nacional de los países;

- La creación de programas de computadora que utilicen la información disponible en las bases de datos con objeto de ayudar a los responsables de las actividades de remoción de minas a elegir tecnologías adaptadas;
- El establecimiento de una red de instalaciones de pruebas y de centros de ensayo internacionales;
- La definición de normas comunes para los ensayos sobre el terreno; y
- La definición de mecanismos y procedimientos para la asignación de las nuevas tecnologías a los especialistas en remoción de minas (por ejemplo, con respecto a su debate en relación con la política del Servicio de Remoción de Minas de las Naciones Unidas sobre el uso de personal militar en la remoción de minas, el CPE recomendó que a) el Grupo Institucional de Coordinación de Actividades de Remoción de Minas de las Naciones Unidas examinase el modo en que se aplican estas directrices caso por caso, b) los Estados Partes y los donantes examinasen la posibilidad de capacitar a los instructores militares de los países afectados por las minas y c) se instara a los interesados en las actividades de remoción de minas que no pertenecen a las Naciones Unidas a aplicar las directrices de la Organización en todas las circunstancias en que una de las opciones sea la utilización de personal militar).
